



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
"Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP" ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios, **Sr. David Bernal**, en representación de la Dirección Administrativa, el **Abg. Omar Araya**, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública y **Abg. Osvaldo Aquino** por la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Mantenimiento de Flota vehicular para el MDP" ID N° 339.358, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 345/2018 de fecha 04 de abril de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Omar Araya, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública y Abg. Osvaldo Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A N° 491/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado plurianual para el Mantenimiento de la Flota Vehicular para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 02 de marzo de 2018, mediante Nota UOC N° 231/18 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

517370-1	AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ.	TEL.	021 440-312
80009240-6	GILCO PAR S.R.L	TEL.	021 604-195
80053036-5	TALLER INTEGRAL S.A.	TEL.	021 211-260
80028285-0	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	TEL.	021 204-582/ 021 556-647
80068032-4	JIDOUSHA S.A.	TEL.	0981 754-704

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 19 de marzo de 2018, siendo las 11:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 “Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

N°	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	RG SERVICE del Sr. Ricardo González	2.490.334.421
2	TALLER DM de Diosnel Mongelos	3.296.030.852
3	TALLER INTEGRAL S.A	2.478.136.243

En el acto de apertura de ofertas, el representante de la firma TALLER INTEGRAL S.A. ha dejado constancia de que la firma RG SERVICE no presenta las facturas de ventas correspondientes a las constancias de prestación de servicios presentadas en el Acta de Apertura, tampoco copia de Contratos ejecutados con el Estado, tampoco se observa Certificado de Origen Nacional.

El representante de la firma RG SERVICE deja constancia que la firma TALLER DM, no presenta patente comercial, en su Constancia de SIPE la misma se encuentra inactiva.

El representante de la firma TALLER INTEGRAL S.A. deja constancia que la firma TALLER DM no presenta su licencia comercial.

Se ha dejado constancia, de que las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida para este llamado, del monto de las oferta y de la verificación cuantitativa de los documentos.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto N° 21.909 “Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas” modificado por el Artículo 1º del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio “cumple” o “no cumple” de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente Taller DM de Diosnel Mongelos	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado	CUMPLE

Omar Araya Y.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>por la Señora Benita Yegros en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado de fecha 05-07-2011. Escritura Pública N° 67. Folio 145 vltto y sgte., del protocolo Civil B ante el Notario y Escribano Público Héctor Manuel Benítez Rivas. Registro de Contratos Públicos N° 1028.</p>	
<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta</p> <p>El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos presento Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza N° 18. 1508. 0014119. 000 emitida el 13 de marzo de 2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 12.000.000 - (Guaraníes doce millones.-) monto que sobrepasa el 5% del monto máximo del llamado, de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	CUMPLE
<p>Documentos que acrediten la identidad del oferente.</p> <p>El oferente presenta copia del Docuemnto de Identidad N° 753.551, a nombre del Sr. Diosnel Mongelos en su carácter de propietario de la firma Unipersonal.</p> <p>Presentó copia de Poder Especial otorgado de fecha 05-07-2011. Escritura Pública N° 67. Folio 145 vltto y sgte., del protocolo Civil B ante el Notario y Escribano Público Héctor Manuel Benítez Rivas. Registro de Contratos Públicos N° 1028. A través de la cual el Sr. Diosnel Mongelos otorga a la Sra. Benita Yegros poder amplio de Dirección, Administración y disposición, para que entienda e intervenga en su representación en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial que el Sr. Diosnel Mongelos tenga como propietario de la firma Unipersonal TALLER DM con RUC 753.551-1.</p> <p>Así también la Sra. Benita Yegros, acompaña a la presentación copia de su Documento de Identidad N° 1.412.573, donde se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.</p> <p>Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.</p> <p>La oferta se encuentra firmada por la Sra. Benita Yegros . La misma presentó copia de Poder Especial otorgado de fecha 05-07-2011. Escritura Pública N° 67. Folio 145 vltto y sgte., del protocolo Civil B ante el Notario y Escribano Público Héctor Manuel Benítez Rivas. Registro de Contratos Públicos N° 1028. A través de la cual el Sr. Diosnel Mongelos otorga a la Sra. Benita Yegros poder amplio de Dirección, Administración y disposición, para que entienda e intervenga en su representación en todos</p>	CUMPLE

Adon Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
"Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP" ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial que el Sr. Diosnel Mongelos tenga como propietario de la firma Unipersonal TALLER DM con RUC 753.551-1.

Así también la Sra. Benita Yegros, acompaña a la presentación copia de su Documento de Identidad N° 1.412.573, donde se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.

La Sra. Benita Yegros, acompaña a la presentación copia de su Documento de Identidad N° 1.412.573, donde se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.

El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos presenta el formulario N° 6, a fojas 156 de su oferta, debidamente firmado por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que corresponde a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

CUMPLE

CUMPLE

Osvaldo Aguirre Jara

Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

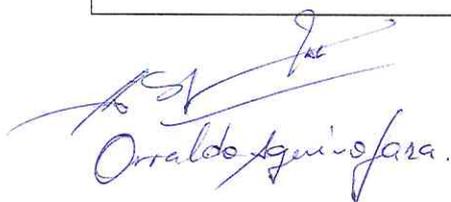
Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>Se ha verificado, que propietario de la firma y la Representante Legal, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.</p>	CUMPLE
<p>Pólizas de Seguro</p> <p>El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos presenta en el acto de Apertura de Ofertas, copia de la póliza de seguro de cobertura contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para los vehículos de la convocante, sin embargo no se observa la presentación de la copia de seguro contra robo exigida para la apertura de sobres a través de la IAO 37.</p>	NO CUMPLE
<p>Copia de plano aprobado del Taller autenticado, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal.</p> <p>El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos, presenta al momento de la Apertura de Ofertas planos correspondientes al Taller en cuestión, así también acompaña copia de Resoluciones de la Municipalidad de Asunción N° 209/17 y 226/10, por las cuales se consta la aprobación de estos planos.</p>	CUMPLE
<p>Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.</p> <p>El oferente TALLER DM de Diosnel Mongelos, Presentó constancia N° 1490179 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Diosnel Mongelos con RUC 753551-1, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Inactivo la copia de Patente Comercial expedida por el Municipio al cual pertenece el Taller en cuestión.</p>	NO CUMPLE

2	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente Taller Integral S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>Formulario de Oferta</p> <p>El oferente Taller Integral S.A. presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Francisco Solano Riveros con C.I N° 509.539 en su carácter de Representante Legal, lo cual puede constarse a través del Acta de Asamblea Societaria de fecha 29 de abril del año 2017, en la cual se nombra al Sr. Francisco Solano Riveros como Presidente de la firma.</p>		CUMPLE
<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>		


Orraldo Aguirre


Abog. Omar Araya Y.
Aseñor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública


Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>El oferente Taller Integral S.A presento Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza N° 18. 1508. 0014120. 000 emitida el 13 de marzo de 2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 10.000.000 - (Guaraníes diez millones.-) monto que representa el 5% del monto máximo del llamado, de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	CUMPLE
<p>Documentos que acrediten la identidad del oferente.</p> <p>El oferente Taller Integral S.A presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489971, en la que se verifica en Estado “Activo” la copia de la Escritura Pública N° 59 de fecha 09 de julio de 2008, correspondiente a la Constitución de la Firma Taller Integral Sociedad Anónima. Ante la Notaria y Escribana Pública Sara Edith Samudio de Acosta del Registro de Contratos Públicos N° 50.</p> <p>Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.</p> <p>La oferta se encuentra firmada por el Sr. Francisco Solano Riveros con C.I N° 509.539. El misma presentó copia Acta de Asamblea Societaria de fecha 29 de abril del año 2017, en la cual se nombra al Sr. Francisco Solano Riveros como Presidente de la firma.</p> <p>Así también Sr. Francisco Solano Riveros, presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489971, en la que se verifica en Estado “Activo” la copia de la Cédula de Identidad, donde se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.</p> <p>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.</p> <p>Así también Sr. Francisco Solano Riveros, presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489971, en la que se verifica en Estado “Activo” la copia de la Cédula de Identidad, donde se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.</p>	CUMPLE CUMPLE
<p>Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.</p>	

Osvaldo Aguirre

Abog. Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública 7



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>El oferente Taller Integral S.A presenta el formulario N° 6, a fojas 030 de su oferta, debidamente firmado por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que corresponde a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.</p> <p>Se ha verificado, que el Representante Legal y los directivos de la firma, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.</p>	CUMPLE
<p>Pólizas de Seguro</p> <p>El oferente Taller Integral S.A presenta en el acto de Apertura de Ofertas, copia de la póliza de seguro de cobertura contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para los vehículos de la convocante exigidas para la apertura de sobres a través de la IAO 37.</p>	CUMPLE
<p>Copia de plano aprobado del Taller autenticado, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal.</p> <p>El oferente Taller Integral S.A, presenta al momento de la Apertura de Ofertas planos correspondientes al Taller en cuestión, así también acompaña copia de Resoluciones de la Municipalidad de Asunción N° 175/15 por la cual se consta la aprobación de del sistema de Prevención contra incendios de dicho local.</p>	CUMPLE
<p>Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.</p> <p>El oferente Taller Integral S.A, presenta copia de la Constancia de SIPE N°</p>	

Osvaldo Aguiñofara

Abog. Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

1489971, en la que se verifica en Estado “Activo” la copia de Patente Comercial expedida por el Municipio al cual pertenece el Taller en cuestión conforme Factura N° 38-0064365-0 de la Municipalidad de Asunción.	CUMPLE
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta		
El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz , presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Ricardo Andrés González Ortiz con C.I N° 2.390.524 en su carácter de Propietario.		CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta		
El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz presento Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza N° 007. 1508. 0417879/00 emitida el 14 de marzo de 2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 10.000.000 - (Guaraníes diez millones.-) monto que representa el 5% del monto máximo del llamado, de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.		CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente.		
El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489725, en la que se verifica en Estado “Activo” del Documento de Identidad N° 2.390.524, correspondiente al Sr. Ricardo Andrés González Ortiz, en el carácter de Propietario de la firma Unipersonal RG Service.		CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.		
La oferta se encuentra firmada por el Sr. Ricardo Andrés González Ortiz con C.I N° 2.390.524 , propietario de la Firma Unipersonal RG Service, conforme constancia de SIPE N° 1489725.		CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489725, en la que se verifica en Estado “Activo” del Documento de Identidad N° 2.390.524, correspondiente al Sr. Ricardo Andrés González Ortiz, en el carácter de Propietario de la firma		CUMPLE

[Handwritten signature]
Omar Araya Y.

[Handwritten signature]
Abog. Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

[Handwritten signature]
Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>Unipersonal RG Service; se puede observar que la firma en dicho documento coincide con la firma de todos los documentos de la oferta.</p>	
<p>Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.</p> <p>El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489725, en la que se verifica en Estado “Activo”, la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.</p> <p>Se ha verificado, que el propietario de la firma no registra dato según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p>
<p>Pólizas de Seguro</p> <p>El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz presenta en el acto de Apertura de Ofertas, copia de Certificado de Cobertura N° 92/2018, a través del cual la firma Aseguradora del Este otorga un certificado provisorio consignando como riesgos a asegurar “incendio, robo y/o asalto.; sin embargo dicho certificado no corresponde con lo exigido a través de la IAO 37, del Pliego de Bases y Condiciones.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>

[Handwritten signature]
Orraldo Aguirre Jara

[Handwritten signature]
Abog. Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

[Handwritten signature]
Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
“Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP” ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>Copia de plano aprobado del Taller autenticado, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal.</p> <p>El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz, no presenta al momento de la Apertura de Ofertas planos correspondientes al Taller en cuestión tampoco acompaña aprobación Municipal de los mismo de acuerdo a lo exigido a través de la IAO 37 del Pliego de Bases y Condiciones..</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.</p> <p>El oferente RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz, presenta copia de la Constancia de SIPE N° 1489725, en la que se verifica en Estado “Activo” la copia de Patente Comercial expedida por el Municipio al cual pertenece el Taller en cuestión conforme Factura N° 38-1371983-6 de la Municipalidad de Asunción.</p>	<p>CUMPLE</p>

Se concluye que el oferente **Taller Integral S.A** con RUC 80053036-5 cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **Taller Integral S.A con RUC 80053036-5** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a la Verificación In Situ del local en cuestión, a los efectos de corroborar el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para los mismos.

Así también, se deja constancia que las firmas Taller DM de Diosnel Mongelos y RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz no cumplen con los requisitos sustanciales que ha exigido el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo expuesto en los cuadros que

Omar Araya Y.

Abog. Omar Araya Y.
 Asesor Jurídico
 Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
 Ministerio de la Defensa Pública



LICITACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18
"Servicio de Mantenimiento de Flota Vehicular para el MDP" ID N° 339.358
ACTA DE EVALUACIÓN

antecedentes, por lo que al no poder subsanarse dichos incumplimientos corresponde recomendar la DESESTIMACION de ambas ofertas.

3- VERIFICACIÓN IN SITU DEL LOCAL PROPUESTO

EL Pliego de Bases y Condiciones, exige que el local del taller propuesto cumpla a cabalidad con ciertas exigencias en cuanto a infraestructura y documentación legal (IAO 37), por lo que a los efectos de verificar el cumplimiento de lo citado, miembros del Comité han procedido a constituirse en la dirección provista por el oferente conforme al acta de verificación in situ.

Se verifica en el documento adjunto que los miembros de este Comité de Evaluaciones se han constituido en fecha 12 de abril en el local correspondiente a la firma TALLER INTEGRAL S.A. y que ha constatado que dicho oferente NO CUMPLE con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Aprobación de los planos del local por la Municipalidad donde se encuentra ubicado el mismo, puesto que solo ha presentado copia de la Resolución de la Municipalidad de Asunción a través de la cual se aprueba el sistema de Prevención contra incendios del Taller; así también se verifica que si bien se han presentado en tiempo y forma las copias correspondientes a los contratos con los servicios tercerizados que este ofrece, se ha constatado que no todas estas firmas cuentan con local en la Ciudad de Asunción o Gran Asunción.

Se adjunta a la presente Evaluación el correspondiente Acta de Verificación In Situ firmado por los miembros de este Comité, el cual forma parte de este informe.

Por tanto este Comité recomienda la desestimación de la oferta presentada por la firma TALLER INTEGRAL S.A.

4- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Habiéndose desestimado todas las ofertas presentadas por los fundamentos ya expuestos anteriormente para cada caso; este Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer de la superioridad **Declarar Desierto** el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/03 que dispone: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Omar Araya Y.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. David Bernalt
Ministerio de la Defensa Pública